

POSADAS, 27 de Abril de 2021.-

CIRCULAR Nº 05

**SEÑORES DIRECTORES
DIRECTORES DE SERVICIOS ADM.
DELEGADOS FISCALES
Y AUDITORES:**

Se remite copia de la Resolución Nº 441/2022 C.G.,
para conocimiento y efectos.-

POSADAS 26 ABR 2022

RESOLUCIÓN Nº 441

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de implementar un sistema de Control de Asistencia que permita la identificación del personal que presta servicios en la Sede Central de la Contaduría General, sus Direcciones de Servicios Administrativos y Delegaciones Fiscales, como así también que registre automáticamente el ingreso y egreso del Organismo durante la jornada laboral;

QUE, el Lector Biométrico de Huellas es un sistema que permite lograr el objetivo propuesto;

QUE, en consecuencia corresponde dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMÉNTESE, a partir del 02 de Mayo del corriente año, la utilización del Lector Biométrico de Huellas, como sistema de Control de Asistencia de todo el personal que presta servicios en la Sede Central y en las Direcciones de los Servicios Administrativos de la Contaduría General, mediante el cual se identificará y efectuará automáticamente el registro de entrada y salida diaria del Organismo.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, el registro de asistencia en soporte papel exclusivamente para casos excepción: corte de luz, caída del sistema y/o razones de fuerza mayor.-

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTÚASE, del registro de salida a los Delegados Fiscales de la Contaduría General.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, Dirección Administrativa y Técnica, Direcciones y Dependencias de la Contaduría General y Delegados Fiscales.- Cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones